



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Celador/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, víctimas de terrorismo y violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 20 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, víctimas de terrorismo y violencia de género.

Titulares:

Presidenta: D.^a Carmen Sánchez Roldán.

Secretaria: D.^a María Concepción Casas Morera.

Vocal 1.^o : D. Jesús Alberto Martín Pérez.

Vocal 2.^o : D.^a María Isabel Roche Martín.

Vocal 3.^o : D.^a Ana del Ara Chavez Paz.

Suplentes:

Presidente: D. Javier Portero de la Cruz.

Secretaria: D.^a Beatriz Martínez Baroja.

Vocal 1.^o : D. Francisco José Martínez del Amo.

Vocal 2.^o : D. José Antonio Beguería Latorre.

Vocal 3.^o : D.^a Pilar Sánchez Cermeño.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. (Orden de 20 de diciembre de 2023),
El Director de Área Económico Administrativa,
JOSÉ JULIO GIL PARDO**